



NIT: 890 208 727 - 1

CONVOCATORIA PÚBLICA**1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, ubicada en la calle de los Estudiantes No. 9-82 Ciudadela Real de Minas de la ciudad de la ciudad de Bucaramanga

2. OBJETO:

Las Unidades Tecnológicas de Santander, están interesadas en la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (VIDEO BEAM) PARA ATENDER LA DEMANDA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, OPTIMIZANDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA COMUNIDAD ACTIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 48-2025"**. Según las siguientes especificaciones:

ITEM	CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS	CANT.	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	45111616	VIDEO BEAM	UNIDAD	Tecnología de proyección 3lcd, lcd, dlp o equivalente, con resolución nativa mínima WXGA 1280 X 800, relación de aspecto 16:10, compatible con formatos de imagen estándar y panorámicos. Deberá ofrecer una luminosidad mínima de 4,500 lúmenes en color blanco y/o negro, relación de contraste alta, calidad de imagen clara y reproducción de color adecuada para ambientes académicos, administrativos o institucionales con iluminación ambiental. El equipo deberá permitir tamaño de imagen proyectada aproximado entre 30 y 300 pulgadas, contar con enfoque y zoom manual u óptico, corrección trapezoidal vertical y horizontal, y ajuste de imagen o esquinas para facilitar su alineación. En materia de conectividad, deberá contar como mínimo con: 2 - entradas HDMI, entrada y salida vga o D-sub de 15 pines, entrada de video, entrada y salida de audio, entrada para micrófono, puerto USB Tipo A, puerto USB Tipo B, puerto RJ45, puerto de control RS-232C o equivalente, y compatibilidad con conectividad inalámbrica mediante Wi-Fi, Miracast, módulo inalámbrico.	43	\$ 6.976.000	\$299.968.000



NIT: 890 208 727 - 1

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (VIDEO BEAM) PARA ATENDER LA DEMANDA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, OPTIMIZANDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA COMUNIDAD ACTIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 48-2025", la institución adelantará una subasta inversa, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 del 2015, por tratarse de bienes de características técnicas uniformes o de común utilización, de acude a la modalidad establecida en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se establece como causal en el literal a. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El contratista se someterá al siguiente término y plazo:

El plazo de ejecución del contrato de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, la aprobación de la garantía única, cuando haya lugar a ella, y la expedición del correspondiente Certificado de Registro Presupuestal (CRP).

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La propuesta debe ser presentada a través de la plataforma SECOP II dentro del plazo (fecha y hora) establecido en el cronograma de la presente selección abreviada. La entidad ÚNICAMENTE recibirá propuestas mediante esta plataforma. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad del sistema de Contratación Pública SECOP II.

En ningún caso las Unidades Tecnológicas de Santander se hará responsable de la mora en la presentación de alguna oferta por dificultades al ingreso a la plataforma de SECOP II, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes, tomar las medidas necesarias para la presentación de la misma.

En el SOBRE 1 (Habilitante, técnico y financiero) deberá adjuntar los documentos habilitantes, técnicos y financieros de la propuesta.

En el SOBRE 2 (Económico) deberá adjuntar ÚNICAMENTE la propuesta económica, el cual será abierto sólo hasta la fecha estipulada para el certamen de subasta de acuerdo con el cronograma del proceso.

Para la presentación de la oferta económica y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar el valor en cada uno de los ítems, sin exceder de los valores unitarios establecidos en el numeral segundo del presente documento, so pena de incurrir en causal de rechazo.

*Los proponentes presentarán una propuesta completa, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes **y una propuesta inicial de precio**, la cual sólo será abierta al momento de inicio de la puja.*

NIT: 890 208 727 – 1

El oferente deberá diligenciar su oferta económica, utilizando las herramientas virtuales puestas a disposición por Colombia Compra Eficiente mediante SECOP II, Cuando el proponente vaya a presentar su oferta, indicara el valor del presupuesto oficial, lo anterior en atención a que el contrato que se suscribirá como resultado de la adjudicación del presente proceso de selección, será un contrato con adjudicación total del presupuesto oficial, igualmente deberá cargar el formato contenido en el Anexo 2 del anexo del presente Pliego de Condiciones, el cual se debe diligenciar con precios unitarios.

Los precios de los ítems de la oferta económica se presentan en PESOS COLOMBIANOS, y el valor de la oferta económica se presentará como un valor total incluido IVA, teniendo como base, el presupuesto oficial asignado para el proceso. La oferta deberá ser igual al presupuesto oficial o menor.

El proponente debe diligenciar la totalidad de los campos previstos en la "lista de precios" de acuerdo con las condiciones que para el efecto determina la plataforma transaccional SECOP II.

Para efectos de evaluación y calificación del factor económico, se tomará la información diligenciada por el proponente en la plataforma transaccional SECOP II.

El proponente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimativos que le permitan valorar el monto de los valores a proponer. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La UTS, no reconocerá ni reembolsará ningún valor por éste concepto.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Serán calificadas económicamente las propuestas que siendo habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta SE RECHACE.

Nota 1: *Para la presentación de la oferta y la estimación del valor, los proponentes deberán diligenciar el valor en cada uno de los ítems, sin exceder de los valores unitarios establecidos, so pena de incurrir en causal de rechazo.*

Nota 2: *De igual manera se aclara que en desarrollo de la subasta los lances de mejora de precio se realizarán respecto del valor total producto de la sumatoria de los valores unitarios ofertados para cada ítem. En ningún caso el valor total de la oferta económica, podrá superar el valor total de promedios unitarios establecido en el pliego de condiciones.*

Nota 3: *La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la(s) persona(s) que firma(n) la oferta. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.*

Nota 4: NO INCLUYA EN LA INFORMACIÓN DEL SOBRE 1 QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y TÉCNICO, INFORMACIÓN QUE



NIT: 890 208 727 - 1

PERMITA CONOCER EL VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA; EL CUAL SOLO DEBE INDICARSE EN EL SOBRE 2 QUE SERA ABIERTO EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA

Nota 5: En caso de que no pueda acceder al SECOP II, llame a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente e informe una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 018000 520808 para el resto del país o a través de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II).

NO OBASTANTE, SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES DISPONER DE TIEMPO SUFICIENTES PARA ESTRUCTURAR Y PRESENTAR SUS OFERTAS A TRVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL SECOP II.

PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas parciales, de manera que cada proponente deberá presentar oferta para la totalidad de lo requerido en el objeto del presente proceso. Así mismo, Las Unidades Tecnológicas de Santander no aceptarán alternativas de propuestas, alternativas de presupuesto, ni alternativas de programas. Los proponentes que presenten propuestas alternativas o parciales no serán evaluados.

6. DOCUMENTOS MÍNIMOS INTEGRANTES DE LA OFERTA

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Pliegos de Condiciones. Debe incluir precios unitarios, el costo directo, los costos indirectos y el valor total, discriminando el valor unitario con su respectivo IVA incluido si a ello hubiere lugar, de conformidad al Formulario de presentación de la propuesta económica

El valor total debe incluir todos los costos y no será ajustable.

El proponente deberá diligenciar en forma satisfactoria, como parte de su oferta los diferentes formularios que hacen parte de los documentos de la contratación a fin de acreditar la conformidad de su oferta con los términos de los documentos de la contratación.

El proponente deberá incluir al diligenciar los formularios requeridos, aquellos comentarios que a su juicio sean necesarios para demostrar que la oferta se ajusta substancialmente a las condiciones y especificaciones establecidas por las Unidades Tecnológicas de Santander.

El no cumplimiento de los documentos mínimos habilitantes de la oferta se considerará como una causal de rechazo de la misma.

EMPAQUE E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben ser cargadas en la plataforma SECOP II.

7. CONSULTA AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El Proyecto de Pliego de Condiciones se publicará para su consulta en la plataforma SECOP II, a partir de la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección y así mismo en el



NIT: 890 208 727 - 1

mencionado término, estará a disposición de los Interesados y comunidad en general en dicha plataforma.

La publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no genera obligación a las Unidades Tecnológicas de Santander para dar apertura al proceso de selección.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (VIDEO BEAM) PARA ATENDER LA DEMANDA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, OPTIMIZANDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA COMUNIDAD ACTIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 48-2025", asciende a la suma DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$299.968.000) INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 26-01627 del 10 de julio de 2026.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	Si	Si	N/A	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Canadá		Si	Si	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	Si	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No	No
México		Si	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No	No
	Guatemala	Si	Si	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No	No
	Honduras	Si	Si	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No	No
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	Si	Se determina en DGE y se convierte a COP con la TRM correspondiente	Por determinar	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	N/A	No	Si



NIT: 890 208 727 - 1

De conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión CCE-EICP-MA-03 se concluye que solo aplica con, El Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones.

10. REQUISITOS HABILITANTES:

Ítem	Documento	Requisito
DOCUMENTOS JURÍDICOS		
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal en original Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas Según modelo en todo su contenido Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación. Vigencia no inferior a un año Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato por cuantía igual o superior al presupuesto oficial (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.
4	Persona natural: Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)
5	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal.	Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
6	Póliza de Seriedad de la Oferta	Objeto Firma Original del tomador Póliza otorgada a favor de entidades estatales Cuantía y vigencia
		Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

NIT: 890 208 727 – 1

Ítem	Documento	Requisito
7	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	Persona jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación. Persona Natural: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán manifestarlo por escrito y acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente. Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.
8	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
10	Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
11	Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
12		Registro Nacional De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 20212, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. Para el efecto el proponente deberá: ❖ Persona natural, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.

NIT: 890 208 727 – 1

Ítem	Documento	Requisito															
		❖ Persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal. ❖ Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.															
13	Registro Único Tributario (RUT)	Presentación del documento.															
14	Estableciendo de comercio	El contratista deberá acreditar que cuenta con un local comercial o establecimiento de comercio debidamente inscritos en el registro mercantil, abierto al público y en funcionamiento, donde se evidencie o compruebe que se desarrolla la actividad comercial objeto del presente proceso, con el fin de garantizar el cumplimiento del suministro de los bienes, que con inmediatez y prontitud requiere la institución. Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar esta condición.															
DOCUMENTOS FINANCIEROS, TECNICOS Y DE EXPERIENCIA																	
15	Registro Único de Proponentes (RUP)	El proponente debe Presentar el documento renovado, según lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre y entrega de propuestas. En caso de consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.															
16	Indicadores financieros Registro Único de Proponentes (RUP) Criterios diferenciales para Mipyme en el	El proponente que se presente, Deberá contar con los siguientes indicadores financieros como proveedor en la información financiera reportada en el RUP: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicadores</th><th>General</th><th>Mipymes</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Liquidez: Mayor o igual</td><td>3,00</td><td>2,50</td></tr> <tr> <td>Endeudamiento: Menor o igual</td><td>0,40</td><td>0,45</td></tr> <tr> <td>Razón de Cobertura de intereses: Mayor o igual</td><td>3,00</td><td>2,50</td></tr> <tr> <td>Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual</td><td>0,15</td><td>0,10</td></tr> </tbody> </table>	Indicadores	General	Mipymes	Liquidez: Mayor o igual	3,00	2,50	Endeudamiento: Menor o igual	0,40	0,45	Razón de Cobertura de intereses: Mayor o igual	3,00	2,50	Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual	0,15	0,10
Indicadores	General	Mipymes															
Liquidez: Mayor o igual	3,00	2,50															
Endeudamiento: Menor o igual	0,40	0,45															
Razón de Cobertura de intereses: Mayor o igual	3,00	2,50															
Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual	0,15	0,10															



Unidades
Tecnológicas
de Santander

NIT: 890 208 727 – 1

Item	Documento	Requisito							
	sistema de compras públicas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)	Rentabilidad del Activo: Mayor o igual	0,10						
		Capital de trabajo	299.968.000,00						
	Capital de trabajo: El capital de trabajo son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, es decir determina los recursos líquidos con que cuenta la empresa si se pagan todos los pasivos corrientes a corto plazo. Para el presente proceso de selección se hace necesario el indicador del capital de trabajo como índice adicional a los establecidos a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, puesto que analizadas las variables del proceso es indispensable medir la solvencia del proponente en términos absolutos, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos para iniciar la operación del contrato y pueda realizar los gastos preoperativos, operativos o inversiones requeridas mientras el flujo de caja fruto de los pagos que efectúa las UTS ingresan a sus operaciones. Por ende, se solicitará que los proponentes cumplan con el indicador capital de trabajo establecidos anteriormente, de acuerdo al presupuesto oficial y a la condición o categoría, aplicando la siguiente formula. <table border="1"> <tr> <th colspan="2">Formula</th></tr> <tr> <td>CT =</td><td>Activo Corriente – Pasivo Corriente</td></tr> </table> En caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se calcularán de acuerdo al índice de porcentaje de participación de cada uno de los miembros dentro del consorcio o unión temporal de acuerdo a lo establecido en el documento de conformación de consorcio o unión temporal donde se especifica el porcentaje de participación, de acuerdo a la siguiente fórmula: $(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación})}$			Formula		CT =	Activo Corriente – Pasivo Corriente		
Formula									
CT =	Activo Corriente – Pasivo Corriente								
18	Experiencia	Experiencia: Teniendo en cuenta que la necesidad surge de manera íntegra suministrar video proyectores que para acreditar la experiencia se tiene en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, requiere que el proponente tenga conocimiento proporcional y adecuado al alcance de las actividades a contratar, por ello se establecerán los siguientes criterios para establecer la experiencia en este proceso. Los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code), exigidos en el presente proceso a los futuros oferentes son los códigos específicos del objeto a contratar, respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia, de conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.1.1.5.2. Numeral 2°. Para acreditar la experiencia, el proponente debe contar con una experiencia máxima de dos (2) contratos donde se evidencia el suministro de video proyectores. La suma de los contratos acreditados y actualizados la sumatoria de los contratos debe ser por un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, dicha experiencia debe ser acreditada como experiencia en el RUP. a). El proponente debe contar con una experiencia un (1) contrato en el suministro o compraventa de video proyectores, cada contrato acreditado debe estar certificado en el RUP, en el cual se evidencien la totalidad de los códigos que se relaciona a continuación. <table border="1"> <tr> <th>CODIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr> <tr> <td>43211700</td><td>Dispositivos informáticos de entrada de datos</td></tr> <tr> <td>45111600</td><td>Proyectores y suministros</td></tr> </table>		CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos	45111600	Proyectores y suministros
CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION								
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos								
45111600	Proyectores y suministros								



Unidades
Tecnológicas
de Santander

NIT: 890 208 727 - 1

Item	Documento	Requisito
	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
		NOTA 1. El valor del contrato acreditado y actualizado en SMMLV, tal y como lo certifica el RUP, la sumatoria de los dos contratos debe ser valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial establecido por la entidad, es decir mayor o igual a 171.32 SMMLV. NOTA 2. La experiencia requerida debe ser de conformidad a la clasificación establecida anteriormente. NOTA 3. Si el contrato contempla el suministro de bienes diferentes a los establecidos en el presente pliego, solo se tendrá en cuenta el valor correspondiente a video proyectores. NOTA 4: Entre los contratos aportados se debe acreditar el suministro de por lo menos la misma cantidad de proyectores objeto del presente proceso. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
19	Ficha Técnica	El oferente deberá adjuntar ficha técnica de la marca y referencia del equipo a suministrar expedido por el fabricante, esto con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
20	Certificación	Adjuntar certificación del fabricante dirigida a la entidad donde especifique que el proponente es canal autorizado para el suministro de los equipos solicitados.
21	Certificación	Adjuntar certificación del fabricante dirigida a la Entidad donde se especifique la garantía del equipo solicitado.

11. CRONOGRAMA

De conformidad a lo establecido en el sistema de Contratación Pública SECOP II.

Atentamente,

ELIZABETH LOBO GUALDRÓN
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó aspectos jurídicos: Juan Diego Bravo Contratista UTS
 Proyecta aspectos técnicos: Juan Carlos Díaz Gómez - Jefe Oficina Recursos Informáticos
 Establece y revisa aspectos jurídicos: Olga Lucia Pineda Villamizar - Jefe Oficina Jurídica